



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CARTELERA N° 003/26

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL GRUPO DOCENTE DE ECONOMÍA POLÍTICA – EN CENUR LITORAL NORTE; EXP. 051170-000005-26

(Resolución N.º 9 del 25/02/26 y Resolución N.º 22 del 04/03/26)

Visto: La necesidad de rectificar la resolución N° 9 del Consejo de Facultad de Derecho adoptada el 25.febrero.2026, en cuanto a la omisión, en el resuelve, de que los postulantes deben estar radicados en la zona de influencia de CENUR Litoral Norte.

El Consejo de Facultad de Derecho resuelve:

1- Rectificar la resolución N° 9 del Consejo de Facultad de Derecho adoptada el 25.febrero.2026, la cual quedará así redactada:

“Visto: La nota elevada por el Grupo Docente de Economía Política (act. 1), cuanto solicita se realice un llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3), para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del precitado Grupo Docente, en el CENUR Litoral Norte.

Considerando:

I- La Comisión de Asuntos Docentes (act. 2) sugirió llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de 1 cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Grupo Docente de Economía Política.

II- La necesidad de la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Adjunto para las Unidades curriculares a cargo del Grupo Docente de Economía Política, en CENUR Litoral Norte.

III- El llamado se regirá por el Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (2021).

IV- Los postulantes deberán estar radicados en la zona de influencia de del CENUR Litoral Norte.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- De conformidad al Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República

(2021), disponer la apertura del siguiente concurso, quedando la designación condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestal y a que continúen existiendo las necesidades docentes que los motivaron, para la sede de CENUR Litoral Norte y por un plazo inicial de dos años:

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Grupo Docente de Economía Política.

2- Disponer que el plazo para la presentación de las aspiraciones en el respectivo llamado vencerá a las trece horas del día que fije Sección Concursos y nunca antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de la publicación de este llamado, debiendo presentarse las mismas en Sección Concursos de la Facultad de Derecho; teniéndose presente que toda la documentación correspondiente a méritos que corresponda agregar en la presentación, se realizará mediante archivo electrónico.

3- Los postulantes deben presentarse de forma personal (o por apoderado) en Sección Concursos (Edificio Central, Entrepiso de Av. 18 de Julio y Eduardo Acevedo) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción

El formulario de inscripción se baja de la página web de Facultad -www.fder.edu.uy/concursos- y se completan todos los blancos a máquina o a mano - de forma legible -; se presenta el original.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ).

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se baja de la página web de Facultad (www.fder.edu.uy/formularios.html) o en Concursos (www.fder.edu.uy/concursos)

Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Reglamento de Designaciones docentes (concursos) vigente (2021) de la Facultad de Derecho.

Aquellos Rubros o Sub-rubros que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.

Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional de declaración jurada, y escanearlo.

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar un ejemplar en papel (original) y la versión electrónica en el pendrive (infra, numeral 4).

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante por escrito para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y de méritos (Sección Personal). El formulario se baja de la página web de Facultad.

D) Pendrive con los siguientes archivos:

i) Archivo electrónico con la declaración jurada (ver supra B).

ii) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente). La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.

iii) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (si las hubiere). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.

iv) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5).

v) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: <https://bedelias.udelar.edu.uy/>

4- El postulante deberá estar radicado en la zona de influencia de la sede Salto del CENUR Litoral Norte a partir de la toma de posesión del cargo.

5- Pase a Sección Concursos a efectos de instrumentar y difundir el llamado en la forma de estilo y a través de la página web de la Facultad. Remítase copia de la presente resolución al Grupo Docente de Economía Política y al CENUR Litoral Norte." (12 en 12)

APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 17 DE MARZO DE 2026

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 19 DE MAYO DE 2026 - 13:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos (Edificio Central, Entrepiso de 18 de Julio y Eduardo Acevedo, Oficina 1.5); de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

REQUISITOS: página web - <https://www.fder.edu.uy/grados>

POR FAVOR, PARA LA INSCRIPCIÓN GUIARSE POR LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE LLAMADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN AL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL GRUPO DOCENTE DE ECONOMÍA POLÍTICA - EN CENUR LITORAL NORTE; EXP. 051170-000005-26

((Resolución N.º 9 del 25/02/26 y Resolución N.º 22 del 04/03/26)

Los postulantes deben presentarse en forma personal (o por apoderado) en Sección Concursos (Edificio Central, oficina 1.5) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción:

El formulario de inscripción se descarga de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completan todos los blancos, tanto la sección superior como la inferior, a máquina o a mano, en forma legible. Una vez completo se debe firmar y escanear. Se debe conservar la versión original, la cual se debe presentar en papel y el escaneado con firma en el pendrive.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ):

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se descarga de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> [disponible en formato editable .odt y .pdf].

Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Artículo 44 del Reglamento de Designaciones Docentes (concursos) de la Facultad de Derecho, vigente desde 2021.

Aquellos Rubros que no cuenten con información para declarar deben ser anulados con una línea.

Una vez que el formulario de RM-DJ esté completo y firmado, adherir timbre profesional (valor \$270) de declaración jurada y escanearlo.

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante:

Se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completa para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y deméritos (Sección Personal).

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar estos tres documentos: 1) Formulario de inscripción, 2) RM-DJ y 3) Autorización. Todo en papel, original firmado (y con timbre en el caso de la RMDJ) y la versión digitalizada de los mismos en el pendrive.

D) Pendrive con los siguientes archivos (todos por separado y en formato .pdf):

- i) Archivo electrónico con el formulario de inscripción [firmado].
- ii) Archivo electrónico con la declaración jurada (RM/DJ), en un solo archivo [con timbre y firma].
- iii) Archivo electrónico con la autorización [firmado].
- iv) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: <https://bedelias.udelar.edu.uy> [o por la Institución que corresponda, si no es egresado o estudiante de Udelar].
- v) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente. La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.
- vi) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (**solo si las hubiere**). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.
- vii) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5). Firmada y con un máximo de 20 carillas.
- viii) Archivo electrónico con versión integral de trabajos de investigación inéditos (**solo si los hubiere**), o cuya publicación se encuentre pendiente a la fecha de inscripción (artículo 44, Rubro 5).